



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2026-GM/MDC

Carabayllo, 24 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 016-2026-SGMA-GSCMA/MDC, de la Subgerencia de Medio Ambiente; el Informe N° 0018-2026-GSCMA-MDC, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; el Informe N° 032-2026-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 102-2026-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, en la Política Nacional del Ambiente al 2030, se ha establecido también como lineamientos de responsabilidad del Ministerio del Ambiente: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, con lo que se permite alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), estableciéndose en su numeral 2.2.2 como Segundo Paso, de la Segunda Fase, que una vez validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante, el Concejo Municipal de Carabayllo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, disponiendo en su Artículo Segundo encargar a la Gerencia Municipal, la implementación de la ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará los planes de trabajo anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 016-2026-SGMA-GSCMA/MDC, la Subgerencia de Medio Ambiente, informa sobre la elaboración del Plan de Trabajo para el año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Carabayllo, siendo este elevado a la Gerencia Municipal por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 0018-2026-GSCMA-MDC, recomendando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, para dar cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y la Resolución Directoral N° 006-2024-EF/50.1;

Que, mediante Informe N° 032-2026-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, lo mismo en lo que indica que la Subgerencia de Medio Ambiente cuenta en su Plan Operativo 2026 con una actividad operativa vinculada al Programa Municipal EDUCCA, para lo cual debe realizar, en la ejecución del programa, las modificaciones internas necesarias con la finalidad de distribuir su presupuesto asignado, con la finalidad de no requerir recursos adicionales a los ya programados;

Que, con Informe N° 102-2026-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la precitada Ley, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, la Ordenanza N° 481-MDC y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (Programa Municipal EDUCCA- Carabayllo), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente, y a la Subgerencia de Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
.....
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Carabayllo

Carabayllo – Lima – Lima Metropolitana

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante Ordenanza Municipal N° 481-2023-MDC de fecha 27 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

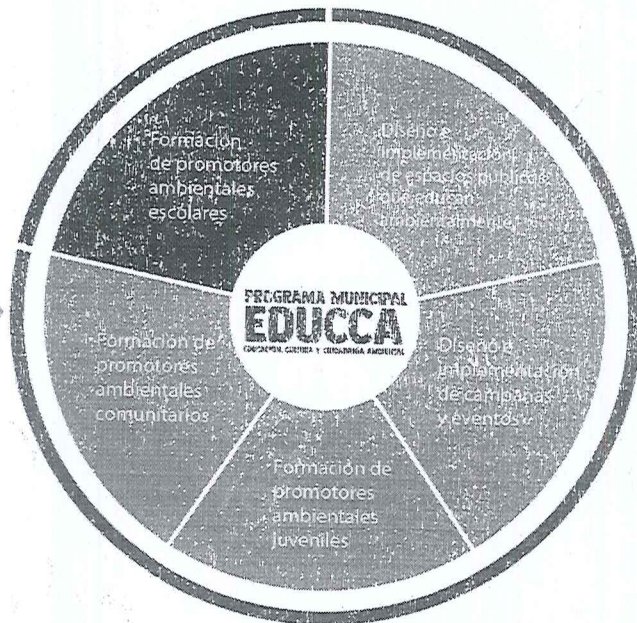
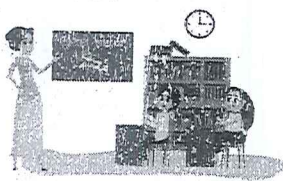
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a problemática ambiental local y contexto socio cultural:



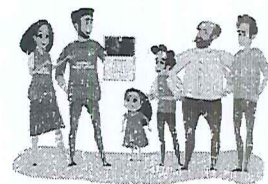
La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



<p>5. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>C) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>D) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 650 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 25 instituciones educativas reconocidas 	<p>-Personal encargado de brindar las capacitaciones (03 personas)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recursos Logísticos -Útiles de oficina -Equipo multimedia -Materiales informativos (volantes, trípticos) -Materiales didácticos -Plantas Ornamentales -Parlante con micrófono -Merchandising del programa EDUCCA -Coffe Break (frugos y galletas) -Unidad de transporte (Camioneta) -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	<p>Abril a Noviembre</p>	<p>3. UGEL 04</p> <p>4. Subgerencia de Limpieza Pública</p> <p>5. Subgerencia de Parques y Jardines</p> <p>6. Instituciones educativas del distrito de Carabaylo</p>
---	--	--	--	--------------------------	--





<p>6. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de recuperación de áreas verdes y puntos críticos. - Campaña de arborización haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso. - Campaña de reciclaje para fomentar la segregación en la fuente. 			<ul style="list-style-type: none"> - Guantes - Pala - Rastrillo - Compost - Plantas ornamentales - Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 			Diciembre		
--	--	--	--	--	--	-----------	--	--

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad:									780.00
Diseño e implementación	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan	• Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados	• 12 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	-Lapiceros	-Hojas bond	-cámara	-Tablero	Marzo a Diciembre	Gerencia de Servicios a la

<p>de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: <ul style="list-style-type: none"> botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>-Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</p> <ul style="list-style-type: none"> -computadora -hojas bond -tableros -lapiceros -útiles de escritorio -banners -Pintura esmalte -Listones de madera -Soga -Folleto -Pancartas -Neumáticos usados -Maceteros -Cilindros -Plantas ornamentales -Compost -Transporte -Cámara fotográfica -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Ciudad y Medio Ambiente</p> <p>Subgerencia de Medio Ambiente</p> <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPE y Adulto Mayor. 2. Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes 3. UGEL 04 4. Subgerencia de Limpieza Pública 5. Subgerencia de Parques y Jardines 6. Universidades 	<p>8,000.00</p>
--	--	--	---	--	--------------------------	--	-----------------



³ Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas</p>	<p>1.- Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - cámara - pintura - banners - Transporte - computadora - cartón - volantes - Banner 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Públicas y Privadas</p>	<p>3,920.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas</p>	<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - computadora - hojas bond - tableros - lapiceros - útiles de escritorio - banners - Folletos - Pancartas - Maceteros - Plantas ornamentales - Compost - Transporte - Cámara fotográfica - Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente</p>	<p>2,145.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas</p>	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas en infraestructura de valorización (elaboración de compost) - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - cámara - pintura - banners - Transporte - computadora - cartón - volantes - Banner 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente</p>	<p>3,600.00</p>

<p>informativas y eventos</p>	<p>de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<p>participan en campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 400 personas que participan en campañas informativas 10 eventos realizados con temática ambiental 600 personas que participan en eventos 2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales gráficos generados 	<p>-Proyector -Laptop -útiles de escritorio -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</p>	<p>Febrero- Marzo</p>	<p>Subgerencia de Medio Ambiente</p> <p>Aliados: 1. Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor. 2. Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes 3. UGEL 04 4. Subgerencia de Limpieza Pública 5. Subgerencia de Parques y Jardines 6. Universidades Públicas y Privadas</p>	<p>20,000.00</p>
	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p>	<p>A) Campaña RECICLA Ya Carabayllo para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.)</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas</p>					



generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).	C) "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.	D) Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales	E) Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.	F) Campaña "Carabaylo" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.	- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).																															



<p>- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>G) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>H) Campaña para la conservación de ecosistemas frágiles (humedales y lomas)</p> <p>I) Campaña para la conservación y protección de especies de flora y fauna silvestre local</p> <p>J) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p>					<p>-Programas de edición</p> <p>-Computadora</p> <p>-Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</p>	1,750.00
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>					<p>-Programas de edición</p> <p>-Computadora</p> <p>-Banners</p> <p>-Tripticos</p> <p>-Material didáctico</p> <p>-Volantes</p> <p>-Afiches</p> <p>-Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</p>	340.00
<p>4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>						
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos,</p>						100.00



	spots radiales, jingle para perifoneo)								
	6. Implementación de eventos ⁴ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:	<ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles 						-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Materiales para activaciones -Materiales informativos -Recursos logísticos -Materiales didácticos	25,000.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria							-Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Megáfono -Parlante	354.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.							-computadora -pines -chalecos -tableros -lapiceros -equipo multimedia -ecran -pizarra -materiales informativos -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	600.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.								1,200.00
	3. Capacitación a PAJ:	a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos					1,200.00
								Subgerencia de Medio Ambiente	
								Marzo a Diciembre Marzo a Diciembre Marzo a Diciembre	



⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

<p>d) Elaboración de compost de manera demostrativa</p> <p>e) Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<p>PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> 06 proyectos ambientales implementados por los PAJ 60 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> -computadora -pines -chalecos -tableros -lapiceros -equipo multimedia -Ecran -pizarra -materiales informativos -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>1,200.00</p>
<p>4. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. <p>5. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño de materiales de difusión sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Carabayllo</p>			<ul style="list-style-type: none"> -Recursos humanos (voluntarios y personal interno) -Materiales para activaciones -Materiales informativos -Recursos logísticos -Materiales didácticos 	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>1,700.00</p>



<p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 160 PAC acreditados • 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC • 10 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>-Certificados en cartulina opalina</p> <p>-Plantas ornamentales</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>200.00</p>
					<p>-hojas bond</p> <p>-Cartón</p> <p>-Plantas ornamentales</p> <p>-Banners</p> <p>-Punto ecológico (botellón, papelera)</p> <p>-tierra preparada</p> <p>-maceteras</p> <p>-pintura</p> <p>-brocha</p> <p>-útiles de escritorio</p> <p>-volantes</p> <p>-laptop</p> <p>-megáfono</p> <p>-Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>1,000.00</p>
					<p>-Subgerencia de Medio Ambiente</p> <p>-Instituciones privadas y estatales</p>	<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>530.00</p>





<p>a) Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal - Elaboración de compost - Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública 		<ul style="list-style-type: none"> • 150 reconocidos 	PAC	Marzo a Diciembre	
<p>3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal de río - Campañas informativas y educativas de acuerdo con la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 				Marzo a Diciembre	400.00



<p>4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementar de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio.</p> <p>5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>				<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>4,620.00</p>
	<p>-computadora</p> <p>-pines</p> <p>-chalecos</p> <p>-tableros</p> <p>-lapiceros</p> <p>-equipo multimedia</p> <p>-ecran</p> <p>-pizarra</p> <p>-materiales informativos</p> <p>-Recursos humanos (voluntarios y personal interno)</p>			<p>Marzo a Diciembre</p>	<p>90.00</p>

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11,500
SUB TOTAL	11,500

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	14,845
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	51,144
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	6,100
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,640
SUB TOTAL	78,729

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Coordinador	30,000
1.2 Asistente	18,000
1.3 Promotores Ambientales municipales	54,000
SUB TOTAL	102,000



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	78,729
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	102,000
TOTAL	192,229

